



RESOLUCIÓN No. C 015-2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”;*
- Que,** el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.”;*
- Que,** el numeral 3 del artículo 46 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: (...) 3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad (...)”;*
- Que,** el numeral 7 del artículo 47 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social: (...) 7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para*



RESOLUCIÓN No. C 015-2020

personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo. ”;

- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; y; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*
- Que,** el artículo 323 del COOTAD, respecto a la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;*
- Que,** el artículo II.2.20 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone: *“Créase un sistema de becas, a fin de que constituyan una ayuda económica determinada en función de la excelencia académica, señalada por el aprovechamiento escolar, y, por la calidad estudiantil, indicada por la evaluación y seguimiento en comportamiento, colaboración, participación en actividades deportivas, académicas, culturales y sociales, dentro y fuera de los Centros Educativos.”;*
- Que,** el artículo II.2.21 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en relación a la adjudicación de becas, establece: *“Se concederá a los alumnos de los Centros Educativos Municipales, que estén en funcionamiento o que fueren creados en lo posterior.”;*



RESOLUCIÓN No. C 015-2020

- Que,** el artículo II.2.22 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que: *“El Concejo Metropolitano hará constar anualmente en el presupuesto institucional las asignaciones que para el efecto establezca la Unidad de Ayudas, Becas y Créditos Educativos, y se adjudicará en forma anual.”;*
- Que,** el literal b. del artículo II.2.33 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece como función de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC: *“(...) b. Promocionar las condiciones y requisitos para acceder a ayudas, becas y créditos educativos, mediante estrategias comunicacionales dirigidas a los distintos grupos poblacionales, tanto en las zonas urbanas como rurales, para lo cual se coordinará con la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana y la Secretaría responsable de la comunicación (...).”;*
- Que,** el artículo II.2.24 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre el trámite para el otorgamiento de becas, señala que: *“Los centros educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, presentarán hasta la segunda semana del mes de enero de cada año, ante la Unidad ABC, por escrito y en medio magnético, los cuadros de los beneficiarios, adjuntando los documentos legales requeridos.*
La Unidad ABC obtendrá la disponibilidad presupuestaria, revisará la documentación y presentará el informe a la Comisión competente en materia de educación y cultura, instancia que hasta la segunda semana del mes de febrero de cada año, emitirá el respectivo informe al Concejo Metropolitano, quien aprobará las becas a entregarse, hasta la cuarta semana del mes de febrero de cada año.
Inmediatamente de que la Secretaría General notifique a las diferentes instancias la aprobación por parte del Concejo Metropolitano, los centros educativos que son entes contables y la Dirección Metropolitana Financiera para los casos de los centros educativos que no son contables, procederán a pagar el importe de la beca a los representantes legales de los beneficiarios de las becas.(...)”;
- Que,** el artículo II.2.27 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que: *“ El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad*



RESOLUCIÓN No. C 015-2020

Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo (ABC), con el objeto de desarrollar capacidades y generar oportunidades para las personas, otorgará ayudas, becas y crédito educativo a personas naturales domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que requieran apoyo económico para realizar o concluir sus estudios de formación. (...)”;

Que, el artículo II.2.28 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala: *“Se otorgarán las ayudas, becas y créditos previo proceso de selección y en concordancia con la normativa correspondiente. Se privilegiará el acceso a las ayudas, becas y créditos a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o de poblaciones en situación de exclusión estructural e histórica, en sus distintos niveles de educación, sin determinación de edad, ni procedencia académica, y en al menos un 30% a personas residentes en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito; siempre que existan los recursos administrativos y financieros para tal efecto.”;*

Que, el numeral b) del artículo II.2.29 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito define como becas: *“Es el monto no reembolsable concedido para financiar total o parcialmente el proceso de formación académica, profesional y/o empresarial en el país o en el exterior. Las becas se definirán en función al fondo correspondiente al cual se encuentren aplicando el becario o la becaria, según su grupo poblacional y nivel educativo. Toda beca conlleva, para quien la obtiene, la obligación académica de culminar el programa de estudios en cualquiera de sus modalidades para el cual ha sido becado en una institución educativa acreditada por la instancia legal correspondiente. En caso de no cumplirse con las obligaciones descritas, la beca deberá ser reembolsada a la Unidad ABC en su totalidad, de manera inmediata.”;*

Que, mediante Oficio No. GADDMQ-SIS-DEABC-2020-0012-O de 06 de febrero de 2020 la licenciada Grace Quelal Mera, Directora Ejecutiva de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, remite el Informe S/N de 03 de febrero de 2020, en el que se detalla la información ampliada del grupo de estudiantes de las instituciones educativas municipales que acceden a las becas que otorga el Concejo



RESOLUCIÓN No. C 015-2020

Metropolitano correspondiente al año 2020 y la nómina de estudiantes beneficiarios;

Que, mediante certificación presupuestaria No. 1000054222 de 30 de enero de 2020, se verifica que la Secretaría de Inclusión Social cuenta con la disponibilidad presupuestaria de ciento cincuenta y tres mil seiscientos sesenta dólares (\$ 153.660,00) incluido IVA, para la entrega de ayudas económicas a estudiantes de establecimientos municipales; y,

Que, la Comisión de Educación y Cultura, en la sesión No. 022 extraordinaria de 13 de febrero de 2020, luego de conocer el Informe para el otorgamiento de Becas a los estudiantes de los centros educativos municipales que otorga el Concejo Metropolitano de Quito correspondiente al año 2020, y tras analizar la documentación técnica y legal; emitió el Informe No. IC-CEC-2020-001.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículos 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:


Artículo Único.- Otorgar las becas Alfredo Pareja Diezcanseco, Municipalidad de Quito y Luis Calderón Gallardo, correspondientes al año 2020 a los alumnos beneficiarios de los centros educativos municipales, que constan en el informe y nómina adjuntos al oficio Nro. GADDMQ-SISI-DEABC-2020-0012-O de 06 de febrero de 2020, emitido por la Dirección Ejecutiva de Becas y Créditos, documentos que se adjuntan a la presente resolución como parte íntegra de la misma.


Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.



RESOLUCIÓN No. C 015-2020

Dado en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 10 de marzo de 2020.


Sra. Gissela Chalá Reinoso
**SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL
CONCEJO METROPOLITANO**


Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2020.


EJECÚTESE:


Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 10 de marzo de 2020; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de marzo de 2020.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2020.


Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Gabriela Enríquez	AGC	2020-03-10	
Revisado por:	Samuel Byun	PSC (S)	2020-03-10	

ANEXO

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2020-0012-O

Quito, D.M., 06 de febrero de 2020

Asunto: Informe Becas que otorga el Concejo Metropolitano año 2020

Señor
Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo a lo establecido en el Art.IV.21 Trámite para el otorgamiento de becas de la Ordenanza Metropolitana 207 que señala:

“Los centros educativos del subsistema metropolitano de educación, presentarán hasta la segunda semana del mes de enero de cada año, ante la Unidad ABC por escrito y en medio magnético, los cuadros de los beneficiarios, adjuntando los documentos legales requeridos. La Unidad ABC obtendrá la disponibilidad presupuestaria, revisará la documentación y presentará el informe a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte instancia que hasta la segunda semana del mes de febrero de cada año, emitirá el informe al Concejo Metropolitano, quien aprobará las becas a entregarse, hasta la cuarta semana del mes de febrero de cada año.

Dando cumplimiento a la ordenanza, presento ante usted, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, para conocimiento y aprobación de la Comisión antes mencionada, el Informe de Selección de becarios/as correspondiente al año 2020, elaborado por la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC y la nómina de estudiantes beneficiarios/as que cumplen con los requisitos que determina la Ordenanza Metropolitana 172, por cada tipo de beca.

Adicionalmente, se adjunta lo siguiente:

1. Copia de la certificación presupuestaria No.1000054222;
2. Copia de las Ordenanzas Metropolitanas 172, 207 y 056; y,
3. Expedientes originales de los estudiantes seleccionados junto con la documentación de respaldo, que fue entregada por cada institución educativa municipal;

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2020-0012-O

Quito, D.M., 06 de febrero de 2020

4. CD con la información digitalizada.

En total, se anexan de manera física al informe 1048 fojas útiles, las cuales debido al peso del archivo, no han podido ser enviadas digitalmente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Grace Yolanda Quelal Mera
DIRECTORA EJECUTIVA DE BECAS Y CRÉDITOS

Anexos:

- informe becas concejo metropolitano año 2020.pdf

Copia:

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Concejala Metropolitana

Quito DM, 3 de febrero, 2020

**INFORME ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES
QUE ACCEDEN A LAS BECAS QUE OTORGA EL CONCEJO METROPOLITANO
AÑO 2020**

I. ANTECEDENTES

El Art. IV. 21 Trámite para el otorgamiento de becas de la Ordenanza Metropolitana 207 de fecha 15 de marzo de 2007 establece que: *“Los centros educativos del Subsistema Metropolitano, presentarán hasta la segunda semana del mes de enero de cada año, ante la Unidad ABC, por escrito y en medio magnético, los cuadros de los beneficiarios, adjuntando los documentos legales requeridos”*, el mismo Artículo señala además que: *“La Unidad ABC obtendrá la disponibilidad presupuestaria, revisará la documentación y presentará el informe a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, instancia que hasta la segunda semana del mes de febrero de cada año, emitirá el respectivo informe al Concejo Metropolitano, quien aprobará las becas a entregarse, hasta la cuarta semana del mes de febrero de cada año”*.

La Unidad ABC, solicitó a las instituciones educativas municipales la presentación de la documentación de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las ordenanzas y que pudieran ser favorecidos con las becas que otorga el Concejo Metropolitano. El proceso de presentación finalizó el 23 de enero del presente año.

Durante la revisión de los documentos, se evidenció algunas inconsistencias y errores en la aplicación de las Ordenanzas por parte de los responsables en las instituciones educativas, siendo necesario por tanto solicitar las rectificaciones correspondientes y en algunos casos nuevos documentos, estos fueron presentados hasta el 31 de enero de 2020.

En este sentido, la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC pone en conocimiento de la Comisión de Educación y Cultura, para su aprobación, la nómina de estudiantes de cada una de las Instituciones Educativas Municipales, beneficiarias/os de las becas que otorga el Concejo Metropolitano, correspondiente al año 2020. Esta nómina fue elaborada en función de los reportes académicos y de la información contenida en los documentos de respaldo entregados por cada institución educativa.

II. INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES

Las instituciones educativas municipales que presentaron la documentación son:

1. Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno
2. Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid
3. Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito
4. Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre
5. Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo
6. Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda
7. Unidad Educativa Municipal Quitumbe
8. Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar
9. Unidad Educativa Municipal Bicentenario
10. Unidad Educativa Municipal Calderón

1 

11. Unidad Educativa Municipal Manuel Cabeza de Vaca
12. Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera
13. Colegio Municipal Juan Wisneth
14. Colegio Municipal Nueve de Octubre
15. Unidad Educativa Municipal Rafael Alvarado
16. Unidad Educativa Municipal Alfredo Pérez Guerrero
17. Unidad Educativa Municipal Humberto Mata Martínez
18. Unidad Educativa Municipal Pedro Pablo Traversari
19. Colegio Municipal José Ricardo Chiriboga
20. Unidad Educativa Municipal Cotocollao

III. BECA ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO

Beneficiarias/os: seis mejores estudiantes (abanderados y escoltas declarados como tales) de cada una de las instituciones educativas municipales que cuenten con más de 500 alumnos matriculados y tres estudiantes en aquellas instituciones educativas que cuenten con menos de 500 alumnos matriculados:

Número total de beneficiario/as: 90 estudiantes (Anexo: Cuadro 1)

Cuantía de la beca: Dos Remuneraciones Básicas Unificadas vigentes al año anterior a la entrega de la beca (US\$ 778).

Monto total: US\$ 70.920

IV. BECA MUNICIPALIDAD DE QUITO:

Beneficiarias/os: diez estudiantes (de escasos recursos económicos, de acuerdo al informe socioeconómico individual enviado por los centros educativos, y que acrediten un promedio mínimo de 17/20 tanto en aprovechamiento como en disciplina) de cada una de las instituciones educativas municipales que cuenten con más de 500 alumnos matriculados y cinco estudiantes en aquellas instituciones educativas que cuenten con menos de 500 alumnos matriculados:

Para el cumplimiento del promedio académico establecido en el literal b) del Art. IV.20 de la Ordenanza Metropolitana 172, se tomó el promedio equivalente al 17/20, en la escala de calificaciones del Art. 194 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, siendo este de 8.50/10.

Número total de beneficiario/as: 150 estudiantes (Anexo: Cuadro 2)

Cuantía de la beca: Una Remuneración Básica Unificada vigente al año anterior a la entrega de la beca (US\$ 394).

Monto total: US\$ 59.100

V. BECA LUIS CALDERÓN GALLARDO

Beneficiarias/os: cuatro mejores deportistas (de acuerdo al informe favorable de la Comisión de Deportes) de cada una de las instituciones educativas municipales que cuenten con más de 500

alumnos matriculados y dos estudiantes en aquellas instituciones educativas que cuenten con menos de 500 alumnos matriculados

Número total de beneficiario/as: 60 (Anexo: Cuadro 3)

Cuantía de la beca: Una Remuneración Básica Unificada vigente al año anterior a la entrega de la beca (US\$ 394)

Monto total: US\$ 23.640

VI. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS/AS

En el siguiente cuadro, se resume las características de las y los beneficiarios, se incluye la información de los estudiantes, en quienes se identificó una o más condiciones de vulnerabilidad, información tomada de los informes socioeconómicos individuales enviados por cada institución educativa:

No.	Beca	Género		Condiciones de vulnerabilidad											Lugar de residencia		Total beneficiarios/as			
		Mujer	Hombre	Discapacidad				Enfermedades graves o catastróficas	Enfermedades raras	Autoidentificación Étnica			Madre o padre adolescente embarazada	Hijo/a de migrante	Familia monoparental	Zona Urbana		Zona Rural		
				Física	Intelectual o mental	Auditiva	Psicosocial			Visual	Afrodescendiente	Indígena							Montubio	
1	Alfredo Pareja Diezcanseco	56	34	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	4	60	30	90
2	Municipalidad de Quito	88	62	2	4	2	1	0	7	1	5	3	0	3	1	3	63	96	54	150
3	Luis Calderón Gallardo	28	32	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	8	39	21	60
Total		172	128	2	4	2	1	0	7	2	6	5	0	5	2	5	75	195	105	300

VII. INFORMACIÓN AMPLIADA RESPECTO A LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD:

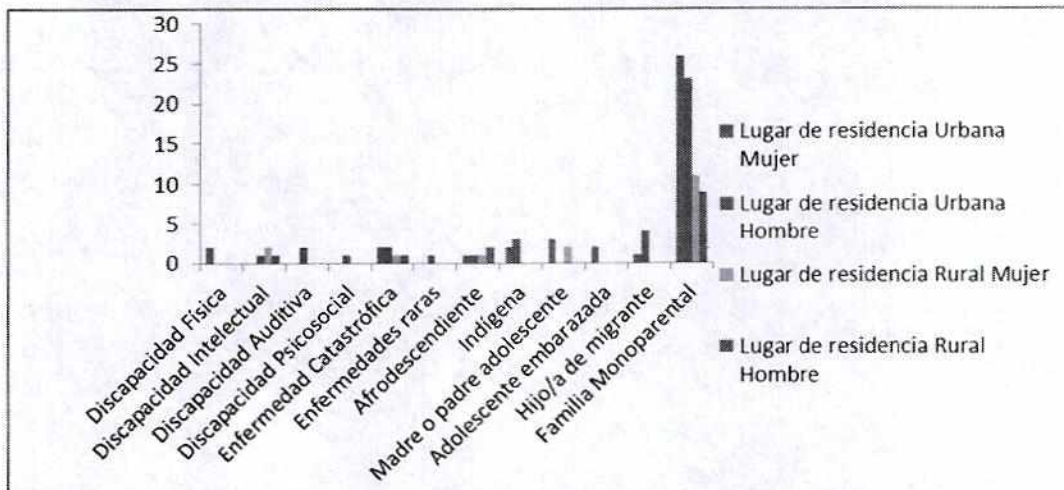
A continuación, se muestra la información desagregada por tipo de condición de vulnerabilidad, género y lugar de residencia:

Condiciones de Vulnerabilidad			Familia Monoparental		Afrodescendiente		Enfermedades raras		Enfermedades catastróficas		Lugar de residencia			
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Urbana		Rural	
											Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Discapacidad Física	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Discapacidad Intelectual	2	2	1	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	
Discapacidad Auditiva	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	
Discapacidad Psicosocial	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	
Enfermedad Catastrófica	3	3	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	1	
Enfermedades raras	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
Afrodescendiente	2	3	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	2	
Indígena	2	3	1	1	0	0	0	0	0	2	3	0	0	
Madre o padre adolescente	5	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	
Adolescente embarazada	2	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	
Hijo/a de migrante	1	4	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	
Familia Monoparental	0	0	37	32	0	0	0	0	0	26	23	11	9	
Total	19	19	41	34	1	0	0	1	0	1	39	38	17	13

Se puede observar que, en algunos estudiantes se cruzan las condiciones de vulnerabilidad como: discapacidad, auto identificación étnica, enfermedades catastróficas, enfermedades raras adolescente embarazada con la condición de pertenencia a familia monoparental.

VIII. GRÁFICO:

En el siguiente gráfico, se muestra las condiciones de vulnerabilidad por zona de residencia y género, en base a los datos del cuadro anterior:



IX. PRESUPUESTO

En resumen, el monto total de las becas que otorga el Concejo Metropolitano a los estudiantes de las instituciones educativas municipales para el año 2020, se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Beca	Mujeres	Hombres	Total beneficiarios/as	Valor en USD por beneficiario/a	Total en USD
1	Alfredo Pareja Diezcanseco	56	34	90	778	70.920
2	Municipalidad de Quito	88	62	150	394	59.100
3	Luis Calderón Gallardo	28	32	60	394	23.640
	Total	172	128	300		153.660

X. CONCLUSIONES:

De acuerdo a la información respecto a las características y las condiciones de vulnerabilidad de las y los estudiantes beneficiarios/as de las becas que otorga el Concejo Metropolitano, se puede concluir con lo siguiente:

- De 300 estudiantes en total, en 107 estudiantes se han identificado condiciones de vulnerabilidad, lo que representa el 35,67%.
- De 105 estudiantes que residen en parroquias rurales, en 30 estudiantes se han identificados condiciones de vulnerabilidad, lo que representa el 28,57%.
- De 195 estudiantes que residen en parroquias urbanas, en 77 estudiantes se han identificados condiciones de vulnerabilidad, lo que representa el 39,49%.
- De 172 estudiantes mujeres en total, en 56 estudiantes se han identificados condiciones de vulnerabilidad, lo que representa 32,56%.
- De 128 estudiantes hombres en total, en 51 estudiantes se han identificados condiciones de vulnerabilidad, lo que representa el 39,84%.
- De 300 estudiantes en total, 75 estudiantes provienen de familias monoparentales, lo que equivale al 25%.
- De 300 estudiantes en total, 6 estudiantes se auto identifican como afrodescendientes, es decir el 2 % y 5 estudiantes como indígenas, es decir el 1,67%.
- De 300 estudiantes en total, 9 estudiantes tienen algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 3 %.
- De 300 estudiantes en total, 7 padecen una enfermedad grave o catastrófica, lo que equivale al 2,33% y 2 padecen una enfermedad rara, lo que equivale al 0,67%.



- De 300 estudiantes en total, 5 son madres adolescentes lo que equivale al 1,67% y 2 son adolescentes embarazadas lo que equivale al 0,67%
- De 300 estudiantes en total, 5 son hijos/as de migrantes, lo que equivale al 1,67%.

Atentamente,



Lcda Grace Quelal Mera
Directora Ejecutiva de la Unidad ABC
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



CUADRO 1

BECA ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO

NÓMINA DE BENEFICIARIOS AÑO 2020

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	APROVECHAMIENTO	Género		Condiciones de vulnerabilidad													Lugar de residencia		Monto
				Mujer	Hombre	Discapacidad			No. de Carnet Conadis	Enfermedades graves o catastróficas	Enfermedades raras	Autoidentificación Étnica			Adolescente embarazada	Hija de migrante	Familia monoparental	Zona Urbana	Zona Rural		
						Física	Intelectual o mental	Auditiva				Visual	Afrodescendiente	Indígena						Montubio	
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	GUALANCAÑAY MALLITASIG BLANCA NATALIE	9.453	X															X		788
2	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	CHILUISA CHAVEZ STEFANY DAYANA	9.45	X															X		788
3	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	PEÑA RAMOS JENNIFER MAYERLI	9.42	X															X		788
4	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	NACEVILLA CANDO DENISSE ADRIANA	9.18	X															X		788
5	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	ALBIÑO LOMBEIDA KAREN STEFANIA	9.15	X															X		788
6	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	YUPA HERRERA MONICA PAOLA	9.11	X									X						X		788
7	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	CASTILLO ABARCA CATERINE ISABEL	9.711	X															X		788
8	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	LLERENA GUEVARA LEANDRO GABRIEL	9.709		X														X		788
9	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	COFRE CAIZA RUTH PAMELA	9.692	X															X		788
10	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	TOCTAGUANO HIDALGO LIZETH PAOLA	9.691	X															X		788
11	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	GUAÑA TENELEMA DANIELA FERNANDA	9.657	X															X		788
12	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	OÑATE VUELE GENESIS LIZBETH	9.64	X															X		788
13	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	SANTILLAN ALMEIDA EDISON VINICIO	9.68		X															X	788
14	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	CANDO RUIZ PAMELA LISET	9.47	X															X		788
15	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	AULES MOYANO BRIGITTE MISHHELL	9.39	X															X		788
16	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	QUISPE DELGADO KATHY SAMIRA	9.38	X															X		788
17	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	HEREDIA ELIZALDE KAREN FERNANDA	9.35	X															X		788
18	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	PACHACAMA CUMBAL MARIA FERNANDA	9.31	X															X		788
19	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	ESPINOZA MOLINA MAISSA DOMENICA	9.59	X															X		788
20	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	MEJIA QUIMBIULCO KEILA SARAY	9.52	X															X		788
21	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	MORILLO CASTRO SHEILA CHRISTIANY	9.49	X															X		788
22	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	BARRENO PILLAJO ZAHID RAZIEL	9.48		X														X		788
23	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	ABRIL REVELO JENNIFER VANESSA	9.33	X															X		788
24	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	CUZME PEREZ KAREN DANIELA	9.21	X															X		788
25	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	YELA CAMPOVERDE MARIA SOL	9.79	X															X		788
26	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	HARO ALDAS EDGAR MARTIN	9.62		X														X		788

27	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	QUINGA QUINGA MARCOS JOEL	9,58	X																			X	788
28	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	JAYA CAIZA CYNTHIA CATALINA	9,508	X																			X	788
29	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	BALSECA CALVACHI AYLIN NICOLE	9,50	X																			X	788
30	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	LUGUAÑA QUIJIA KAROL LIZETH	9,48	X																			X	788
31	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	QUILA MUÑOZ EDUARDA SALOME	9,73	X																			X	788
32	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	VILLEGAS RUIZ TATIANA ABIGAIL	9,61	X																			X	788
33	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	GAIBOR GALAN ALEXANDER DUBAL	9,418		X																		X	788
34	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	ALCOCER IDROVO MERCEDES SCARLET	9,41	X																			X	788
35	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	CASTRO VELASCO KATHERINE ANDREA	9,17	X																			X	788
36	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	QUISHPE CORRALES GLADYS LISBETH	9,09	X																			X	788
37	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	VARGAS ALOMOTO DYLAN PATRICIO	9,58	X																			X	788
38	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	TANDAZO TANDAZO KAREN NICOLE	9,56	X																			X	788
39	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	SALGADO ABAD SEBASTIAN ALEJANDRO	9,52	X																			X	788
40	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	GARCES VERGARA CRISTOPHER JOSUE	9,44	X																			X	788
41	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	OCAPANA ALMACHE SORELY ANAHI	9,375	X																			X	788
42	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	MOLINA CHAFLA DANIELA STEPHANYA	9,37	X																			X	788
43	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	ALEGRIA MEDINA CARLOS STEFANO	9,73		X																		X	788
44	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	NAVARRETE BARAJA DAVID ANDRES	9,70		X																		X	788
45	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	VINUEZA BUSTAMANTE MARCO ALFONSO	9,70		X																		X	788
46	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	CAURITONGO MOROCHO ANDY GUSTAVO	9,65		X																		X	788
47	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	AREVALO PEREIRA AXEL JHOSUA	9,63		X																		X	788
48	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	PAZMIÑO ESPINALES MELANY NATALIA	9,63	X																			X	788
49	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	AGUILAR MONCAYO JORGE EDUARDO	9,52	X																			X	788
50	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	SHIGLA TIPAN DILAN PAUL	9,49	X																			X	788
51	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	CHIGUANO TACO SANTIAGO ALEXANDER	9,475	X																			X	788
52	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	MALES CAJILEMA KARLA DAMARYS	9,47	X																			X	788
53	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	PACHACAMA QUINTUÑA EMILIO ALEJANDRO	9,42	X																			X	788
54	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	VALLADARES OÑA SAMANTHA JAMILETH	9,39	X																			X	788
55	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN	LLUMIQUINGA PORTILLA KEVIN ISAAC	9,64	X																			X	788
56	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN	PAILLACHO GUERRON MATEO JOHAO	9,63	X																			X	788
57	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN	OQUENDO MENDEZ NAGELY FERNANDA	9,59	X																			X	788
58	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN	CASTILLO CUEVA SOFIA MICAELA	9,55	X																			X	788
59	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN	PAZMIÑO BARAHONA DAVID ANDRES	9,48	X																			X	788
60	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN	HENAO BUSTAMANTE MAYERLI JIMENA	9,46	X																			X	788

92

61	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA	NARVAEZ TUAREZ MISHHELL CAROLINA	9,119	X															X	788		
62	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA	FLORES CABRERA EMELY ANAI	9,118	X															X	788		
63	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA	QUISAGUANO MALDONADO GLENIA MILDRED	8,99	X															X	788		
64	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO MORENO PEÑAHERRERA	SANTILLAN CABRERA BRYAN DAVID	9,29		X														X	788		
65	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO MORENO PEÑAHERRERA	GUALAN GUAMAN WALTER STEEVEN	9,24		X														X	788		
66	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO MORENO PEÑAHERRERA	NASIMBA USCHIÑA NAYELLY ANAHI	9,20	X															X	788		
67	COLEGIO MUNICIPAL JUAN WISNETH	SANCHEZ CHICAIZA SOLANGE MICAELA	9,70	X															X	788		
68	COLEGIO MUNICIPAL JUAN WISNETH	ROBLES RIOFRIO STIVEN XAVIER	9,55		X														X	788		
69	COLEGIO MUNICIPAL JUAN WISNETH	CASTRO GONZALEZ MATEO DANIEL	9,54		X														X	788		
70	COLEGIO MUNICIPAL NUEVE DE OCTUBRE	HUANATAJI DUQUE ISRAEL ESTEBAN	9,26		X														X	788		
71	COLEGIO MUNICIPAL NUEVE DE OCTUBRE	PEÑAHERRERA VASQUEZ DANIEL FERNANDO	9,23		X														X	788		
72	COLEGIO MUNICIPAL NUEVE DE OCTUBRE	FAZ SANCHEZ WELLINGTON JOSE	9,22		X														X	788		
73	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	AZAÑA IZA NATHALY ALEXANDRA	9,56	X																X	788	
74	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	SALAZAR VILLA EMILY DANIELA	9,42	X																X	788	
75	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	LLORE LARA NAYDELIN ADRIANA	9,38	X																X	788	
76	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ALFREDO PÉREZ GUERRERO	GORDON CHICAIZA EMILY ALEJANDRA	9,14	X																X	788	
77	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ALFREDO PÉREZ GUERRERO	PANAMA FUERES JOSELIN ALISSON	8,61	X																X	788	
78	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ALFREDO PÉREZ GUERRERO	IMBAQUINGO CACUANGO LADY JANETH	8,48	X									X							X	788	
79	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	ALDAZ TENECELA BARBARA NICAELA	9,55	X														X	X		788	
80	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	SARANGO SOLANO LUIZ ESTUARDO	9,48		X													X	X		788	
81	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	REA ALVARADO JEFERSON ALEXANDER	9,37		X															X	788	
82	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL PEDRO PABLO TRAVERSARI	MANCHENO ANAGUMBLA KAREN SOFIA	9,38	X																X	788	
83	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL PEDRO PABLO TRAVERSARI	HARÓ HIDALGO LEIDY JEANINA	9,22	X																X	788	
84	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL PEDRO PABLO TRAVERSARI	CANENCIA ANAGUMBLA KARLA MICHELLE	9,20	X																X	788	
85	COLEGIO MUNICIPAL JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	SARANGO ORDOÑEZ JESSICA DANIELA	9,49	X																X	788	
86	COLEGIO MUNICIPAL JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	TORRES PINCAY CARLOS ALEXANDER	9,45		X													X	X		788	
87	COLEGIO MUNICIPAL JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	GOMEZ QUISHPE CARLA GABRIELA	9,34	X																X	788	
88	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL COTOCOLLAO	CASTELLANOS MONCAYO WILSON STALYN	9,35		X															X	788	
89	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL COTOCOLLAO	LEINES VACA JOSUE FERNANDO	9,25		X															X	788	
90	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL COTOCOLLAO	TORRES PAZMIÑO SAUL ANDRES	9,22		X															X	788	
TOTAL				56	34	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	4	60	30	70.920

Elaborado por:

Verónica Uquillas
Técnica
Unidad ABC



Revisado por:

Lcda. Grace Quelal Mera
Directora Ejecutiva
Unidad ABC

1046

CUADRO 2
BECA MUNICIPALIDAD DE QUITO
NÓMINA DE BENEFICIARIOS AÑO 2020

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	APROVECHAMIENTO	CONDUCTA	Género		Condiciones de vulnerabilidad															Lugar de residencia		Monto						
					Mujer	Hombre	Discapacidad						No. de Carnet Conadis	Enfermedades graves o catastróficas	Enfermedades raras	Autoidentificación Etnica			Madre o padre adolescente	Adolescente embarazada	Hijo/a de migrante	Familia monoparental	Zona Urbana		Zona Rural					
					Física	Intelectual o mental	Auditiva	PSICOSOCIAL	Visual	Atroscendiente indígena	Montubio																			
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	VALLEJO JUNTA DIEGO JAVIER	9,82	A		X																				X			394	
2	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	QUINGLA QUINGLA JHOSTIN JESUS	9,66	A		X																				X	X			394
3	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	CASTRO MUÑOZ SAMUEL ALEJANDRO	8,72	A		X																			X		X			394
4	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	ARROBA ROCHINA JOSTIN DANIEL	9,32	B		X																				X	X			394
5	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	LANCHE ATUPAÑA PAOLA ESTEFANIA	8,71	A	X																						X			394
6	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	NIVELO NIVELO ELIANA SCARLETH	8,78	B	X																				X	X				394
7	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	ALVARADO CAIZA MAITE ANAHI	9,16	B	X																				X	X				394
8	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	GOYES OCHOA DAYANA FRANSUA	8,76	A	X																					X	X			394
9	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	QUELAL PANTOJA ALEJANDRO GABRIEL	9,38	B		X																					X			394
10	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	JIMENEZ VELEZ GEOMARA JULIETH	9,58	A	X																					X	X			394
11	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	MORALES LUCERO JHOAN LEANDRO	8,69	B		X																				X	X			394
12	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	SANTAMARIA ARGOTTY ANDREA ESTEFANIA	8,68	B	X																						X			394
13	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	NOVILLO CADENA PAULA ARIANA	9,03	B	X																					X	X			394
14	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	RUIZ CAIZA ALAN JOEL	8,50	A		X																					X			394
15	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	DELGADO FLORES NATASHA ANAHI	9,42	B	X																						X			394
16	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	ZUMBANA DE LA CRUZ MELANY KAMILA	8,57	B	X																						X			394
17	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	BASANTES ANCHATIPAN JUSTIN FERNANDO	8,91	B		X																				X	X			394
18	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	PILATASIG LUGMAÑA JONATHAN DAVID	9,10	A		X																						X		394
19	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	OVACO DE LA CRUZ BRAYAN AARON	8,62	B		X																				X	X			394
20	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	LOPEZ TUFÍÑO MARCELA DOMENICA	8,66	B	X																					X	X			394
21	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	DUCHÉ LINCANGO AXEL JHAIR	9,50	B		X																					X			394
22	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	VÁSQUEZ AÑAZCO ESCARLETH ANAHI	8,99	A	X																							X		394
23	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	PAZ GALLO JAIR ALEXANDER	8,55	A		X																				X		X		394
24	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	PINEDA IMBAQUINGO ESTEFANY MAITE	8,90	A	X																							X		394
25	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	MINDA CASTRO JOHN ALEXIS	8,68	B		X													X								X			394


1045

26	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	PEREZ ABAD SEBASTIAN PATRICIO	8,67	B		X																X	X	394
27	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	BOSQUE HURTADO RONNY FERNANDO	8,98	B		X																X	X	394
28	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	AGUAS YEPEZ JAIR ALEXEY	9,09	A		X						X											X	394
29	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	VARGAS CHICAIZA ANGHELA BERENICE	8,90	A	X																	X	X	394
30	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	PUCHAICELA GUALAN LISBETH MABEL	9,50	A	X																		X	394
31	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	BAZURTO VELEZ KATE AYLIN	8,97	B	X																		X	394
32	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	RIVERA LESCANO DERECK SEBASTIAN	8,59	A		X																X	X	394
33	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	CHULDE PUENTE MATIAS NICOLAS	8,73	B		X													X			X		394
34	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	FLORES CAIZA DAVID CARLOS	9,67	A		X																	X	394
35	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	SALAS MARTINEZ ALYSON YAMILETH	8,67	B	X																		X	394
36	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	REIMUNDO TOASA KATHERINE ZULAY	8,93	A	X																	X	X	394
37	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	SANDOVAL COBACANGO DANIEL	8,74	A		X																	X	394
38	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	NARANJO NARVAEZ SHIRLEY AYLEN	8,62	B	X																	X	X	394
39	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	JACOME TACO BRITHANY SARAH	9,54	A	X																		X	394
40	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	CAISAGUANO QUISHPE BELEN MICAELA	8,57	A	X																		X	394
41	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	BORJA DELGADO GENESIS STEFANIA	8,89	A	X	X						1750191262		X								X	X	394
42	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	CHANCUSIG SIMBAÑA FERNANDO JAHIR	8,98	X		X							X										X	394
43	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	GUERRA MENDEZ ALEX ISAIAS	8,53	B		X	X					1750727677	X										X	394
44	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	LLUMAN LOPEZ VANESA ANABELA	8,56	A	X		X					1727894236										X	X	394
45	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	LOPEZ ARGOTI ELIAS MARTIN	8,97	A		X																X	X	394
46	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	MOREIRA GAMARRA DAMARIS MIKAELA	8,80	A	X																	X	X	394
47	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	TORRES SAAVEDRA DAREN ISAAC	9,54	A		X																X	X	394
48	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	AGUILAR GUAMAN DILAN ALEXANDER	8,89	B		X								X									X	394
49	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	TOBAR BERNI GABRIELA ANAHI	8,90	A	X																		X	394
50	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	VERDUGA ZAMBRANO FLAVIO ANDRE	8,73	A		X																X	X	394
51	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	QUISHPE VILLA MATEO ISAIAS	8,91	A		X					X	1750710646		X									X	394
52	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	DIAZ UVIDIA JHAJAYRA BRIGHITE	8,80	A	X																	X	X	394
53	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	CHASI TOALOMBO KIMBERLY SOFIA	8,77	A	X																		X	394
54	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	BUSTILLOS YANZAGUAY DAFNE PAULINA	9,02	B	X																	X	X	394
55	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	BAÑO LANCHE CRISTIAN ADRIEL	8,85	B		X																X	X	394
56	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	HEREDIA DUTAN ANAHI ALEJANDRA	9,52	B	X																		X	394
57	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	ALCOCER JARAMILLO MARIA CRISTINA	9,50	A	X								X										X	394
58	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	QUINATQA VERDESOTO BRITTANY AIRLIN	8,59	A	X																		X	394
59	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	CORDOVA ESPIN BRYAN ANDERSON	8,72	B		X							X										X	394

60	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	ACHIG JUIÑA JOSABET ANDREA	8,64	X	X												X	X				394
61	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	MONGE MEDIAVILLA MATEO SEBASTIAN	9,29	B		X											X	X				394
62	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	VELASCO ESPINOSA ALISSON ESTEFANIA	9,14	B	X							X						X				394
63	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	CRILLO RAMIREZ LISETH ESTEFANIA	8,77	B	X													X				394
64	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	GUAMAN CHUCHIMBE JOEL JAIR	9,07	B		X												X				394
65	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	TRUJILLO GUERRA KATHERYN VANESA	8,59	B	X													X	X			394
66	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	PAZ PAZ MICHELLE STEFANIA	8,77	A	X								X					X				394
67	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	CHASIPANTA CHUCHIMBE KERLY ANAHI	8,99	B	X													X				394
68	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	CHICO QUEZADA BRISSA ISABELLA	9,27	B	X													X				394
69	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	REINA NARANJO DANIEL ALEXANDER	9,12	A		X												X				394
70	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	COBA IBARRA JOEL Hael	8,90	A		X												X				394
71	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	DIAZ DE LA CRUZ MELANIE MAITE	8,76	B	X													x				394
72	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	MICHILENA CORELLA MATEO ALEJANDRO	9,32	B		X											X	X				394
73	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	NARANJO MORA VICTOR EDUARDO	9,20	B		X			X			173527						X				394
74	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	MANTILLA LOGACHO EMILY VALERIA	9,64	A	X													X	X			394
75	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	TINOCO RUILOVA SARAHÍ BETZABE	9,62	B	X													X	X			394
76	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	CABRERA PINTADO SNEYDER EMANUEL	9,44	B		X													X			394
77	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	USHIÑA PILLAJÓ BETHSAIDA JAMILÉ	8,69	C	X		X					1750704						X				394
78	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	MEJIA BAYAS JOAQUIN FERNANDO	9,19	B		X			X			1753277514							X			394
79	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	MOROCHO FLORES EMILY CAMILA	8,51	B	X				X			1754317814							X			394
80	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	ALVEAR LARCO EMILY DANIELA	9,42	B	X													X	X			394
81	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	BARRIGA BARRERA URIEL FRANCISCO	8,55	B		X												X	X			394
82	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	RODRIGUEZ MORILLO SARA CAMILA	8,91	B	X													X	X			394
83	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	MORA LARA JONNY JARIEL	8,73	B		X													X			394
84	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	ESPIN TEJADA CHRISTYN DANIELA	8,72	B	X													X	X			394
85	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	ACOSTA ANDINO ANNA VICTORIA	9,41	B	X														X			394
86	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	PALLO USHIÑA JOEL DAVID	9,49	B		X												X	X			394
87	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	GUAMAN TACO ALEX SANTIAGO	8,82	B		X													X			394
88	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	GONZALEZ GARCIA AMY NAYELI	8,67	B	X														X			394
89	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	CUÑES LAZO NAYELI ABIGAIL	8,51	B	X														X			394
90	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	ROBAYO PATIÑO EMELY ANAHI	8,61	B	X														X			394
91	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	CARRERA ESCOBAR JOHAN SEBASTIAN	9,12	A		X														X		394
92	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	CHICAIZA DURAN EMERSON JOEL	8,90	B		X														X		394
93	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	COYAGO FERNANDEZ EMANUEL DAVID	8,58	B		X			X			1752704880								X		394

1043

94	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	ESPIÑOZA LARA VALERY LISETH	9.27	A	X																				X									X			394						
95	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	GODOY AYALA RENATA MICAELA	9.09	A	X																					X										X			394				
96	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	GUTIERREZ MAIGUASHCA DANNA SAMANTHA	9.30	B	X																																X			394			
97	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	PAEZ FONSECA CLARISSE ANGHELA	9.13	A	X																																	X			394		
98	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	HERRERA CEVALLOS LENIN ALEXANDER	8.60	B						X																										X		X		394			
99	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	TOALA HERRERA EMILY CENITT	8.72	B	X																													X		X			394				
100	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	VALLEJOS CAÑAR JAIRO GABRIEL	9.85	A						X																							X		X				394				
101	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA	CALVA ROSALES GEOVANNA ANABEL	8.58	B	X																																	X			394		
102	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA	GONZALEZ CHAMORRO EMILY DOMENICA	8.63	B	X																																	X			394		
103	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA	NAVARRETE TIPAN NAJELY LIZBETH	8.74	B	X																																	X			394		
104	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA	USHIÑA LUGMAÑA GABRIELA ESTEFANIA	8.81	B	X																																		X			394	
105	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA	BRAVO QUISAGUANO MAYRA ALEXANDRA	9.29	B	X																																		X			394	
106	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO MORENO PEÑAHERRERA	LOACHAMIN NASIMBA EVELYN DANIELA	8.82	B	X																														X		X				394		
107	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO MORENO PEÑAHERRERA	PAUCAR IPIALES VICTORIA AMALIN	9.19	A	X																														X		X				394		
108	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO MORENO PEÑAHERRERA	QUINGA SUNTAXI PAUL ALEJANDRO	8.63	A						X																									X		X				394		
109	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO MORENO PEÑAHERRERA	SOCASI AMAGUA LESLY PAMELA	8.52	B	X																															X		X				394	
110	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO MORENO PEÑAHERRERA	VINUEZA QUIMBA ALISSON NAVELY	8.80	A	X																					X													X			394	
111	COLEGIO MUNICIPAL JUAN WISNETH	ALCOCER REINOSO MARIANA ISABEL	8.58	B	X																																		X			394	
112	COLEGIO MUNICIPAL JUAN WISNETH	SUAREZ JARA BLANCA CECILIA	8.54	B	X																														X		X				394		
113	COLEGIO MUNICIPAL JUAN WISNETH	CANDO DAQUILEMA JEFFERSON DAVID	8.89	B						X																												X			394		
114	COLEGIO MUNICIPAL JUAN WISNETH	MOYON MOCHA WILMER DAVID	8.61	B						X																X													X			394	
115	COLEGIO MUNICIPAL JUAN WISNETH	TOASA UGSHA PAOLA LIZETH	9.30	A	X																																	X			394		
116	COLEGIO MUNICIPAL NUEVE DE OCTUBRE	CAJAMARCA ACONDA LENIN FERNANDO	8.50	B						X																										X		X				394	
117	COLEGIO MUNICIPAL NUEVE DE OCTUBRE	JARAMILLO TORRES JOHAN ALEXANDER	8.56	B						X																		X											X			394	
118	COLEGIO MUNICIPAL NUEVE DE OCTUBRE	MUSO CARRION DANA MICAELA	9	B	X																																X		X				394
119	COLEGIO MUNICIPAL NUEVE DE OCTUBRE	MOROCHO LEON FANNY DANIELA	9.06	B	X																																X		X				394
120	COLEGIO MUNICIPAL NUEVE DE OCTUBRE	CAZAR JIMA DANIELA ANAHY	8.83	B	X																															X		X				394	
121	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	MENDOZA MENDOZA ANTONELLA VALENTINA	9.01	A	X																															X		X				394	
122	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	ARMAS SORIA ROMINA ALEXANDRA	9.42	B	X																																			X			394
123	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	ERIQUE JUNCO JEAN CARLOS	8.74	A						X																											X		X				394
124	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	ERAZO MURIEL ANA LISET	8.88	B	X																														X					X			394
125	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	CERON CEDEÑO VERONICA LIZBETH	8.67	B	X																															X		X				394	
126	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ALFREDO PÉREZ GUERRERO	RENGIFO MORALES JOSELYN ESTEFANIA	9.22	B	X																														X		X				394		
127	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ALFREDO PÉREZ GUERRERO	FLORES VALLE EMYLI DAYANA	9.35	B	X																																		X			394	

128	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ALFREDO PÉREZ GUERRERO	PIEDRA PIEDRA ERICK STALIN	9.23	B		X																				X	394	
129	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ALFREDO PÉREZ GUERRERO	MALDONADO MALES PAMELA ELIZABETH	8.59	B	X																					X	394	
130	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ALFREDO PÉREZ GUERRERO	TORRES MURILLO ARIANA SIMONE	9.11	B	X																					X	394	
131	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	CARLOSAMA CUASCOTA ALEX DARIO	9.14	B		X																				X	394	
132	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	CRUZ ORTIZ EMILY DAYANA	9.14	B	X																					X	394	
133	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	LINCANGO SIMBAÑA CELSO JUAN	8.55	B		X																				X	394	
134	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	MAISANCHEZ PEREZ DIEGO IVAN	8.94	B		X																		X	X		394	
135	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	REALPE CHALCO LESLIE KATHERINE	8.79	B	X																			X	X		394	
136	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL PEDRO PABLO TRAVERSARI	CEDEÑO ALCIVAR JONATHAN DAVID	8.64	B		X																				X	394	
137	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL PEDRO PABLO TRAVERSARI	CHUQUIMARCA TOAPANTA WILLIAM ARMANDO	8.89	B		X																				X	394	
138	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL PEDRO PABLO TRAVERSARI	CHUQUIMARCA USHIÑA NAYELI PATRICIA	8.70	B	X																					X	394	
139	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL PEDRO PABLO TRAVERSARI	VIZUETE MALDONADO ANGIE MICAELA	9.10	B	X																				X	X	394	
140	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL PEDRO PABLO TRAVERSARI	UVIDIA MEJIA JESUS ALEJANDRO	8.65	B		X																				X	394	
141	COLEGIO MUNICIPAL JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	AIMARA ZARUMA DANIELA SUSANA	9.02	A	X																				X	X	394	
142	COLEGIO MUNICIPAL JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	SILVA VILLACIS SANTIAGO ALEXANDER	8.89	A		X																			X	X	394	
143	COLEGIO MUNICIPAL JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	DUQUE PILOZO ANAI SALOME	8.58	B	X											X										X	394	
144	COLEGIO MUNICIPAL JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	SANCHEZ VITE DAYRA MIKAELA	8.62	A	X																				X	X	394	
145	COLEGIO MUNICIPAL JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	VALLEJO RODRIGUEZ GABRIEL ALEJANDRO	8.76	A		X																			X	X	394	
146	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL COTOCOLLAO	PATIN SISA ANDREINA BELEN	9.01	A	X											X									X	X	394	
147	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL COTOCOLLAO	LOOR VILAÑA ANDY JHOSUE	8.96	A		X																			X	X	394	
148	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL COTOCOLLAO	CHAVEZ MUÑOZ MARIA LETICIA	9.26	A	X																					X	394	
149	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL COTOCOLLAO	BEDON QUEREMBAS KAREN ESTEFANY	8.95	A	X																					X	394	
150	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL COTOCOLLAO	GUAMAN PIÑA MARIA DEL CARMEN	8.61	B	X											X										X	394	
TOTAL																												
			88	62	2	4	2	1	0																			
										7	1	5	3	0	3	1	3	63	96	54	59.100							

* De acuerdo al Art. 194 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural equivale a 9-10 de la escala cuantitativa

Elaborado por:

Verónica Uquillas
Técnica
Unidad ABC

Revisado por:

Lcda. Grace Quelal Mera
Directora Ejecutiva
Unidad ABC



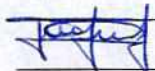
1041

CUADRO 3
BECA LUIS CALDERÓN GALLARDO
NÓMINA DE BENEFICIARIOS AÑO 2020

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	APROVECHAMIENTO	CONDUCTA	Género		Condiciones de vulnerabilidad														Lugar de residencia		Monto	
					Mujer	Hombre	Discapacidad							Autoidentificación Étnica			Otras vulnerabilidades				Zona Urbana	Zona Rural		
							Física	Intelectual o mental	Auditiva	Visual	No. de Carnet Comadis	Enfermedades graves o catastróficas	Enfermedades raras	Afrodescendiente	Indígena	Montubio	Madre o padre adolescente	Adolescente embarazada	Hijo de migrante	Familia monoparental				
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	PEÑA PEREZ PAULA CAMILA	9,15	B	X																X		394	
2	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	PERALVO GUERRERO JOSEPH ALEXANDER	9,83	A		X																X		394
3	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	TIPAN HERNANDEZ ALEXANDER STEVEN	8,47	A		X																X		394
4	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	CALVACHE CORONEL CAMILA ALEJANDRA	8,63	A	X																		X	394
5	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	LLERENA GUEVARA DAVID SEBASTIAN	8,91	A		X																	X	394
6	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	AMORES COLA EDISON ALEXANDER	8,69	B		X																	X	394
7	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	CUJI SANCHEZ ANTHONY DANIEL	8,12	B		X																	X	394
8	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	FLORES FLORES CAMILA RENATA	7,82	B	X																		X	394
9	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	BOSQUE MONTENEGRO CARLOS ADRIAN	8,83	B		X																	X	394
10	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	SARANGO TOAPANTA BRITHANY DAYANA	9,15	A	X																		X	394
11	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	CHIMARRO RUEDA YULIANA BETSABE	8,88	A	X																		X	394
12	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	NARVAEZ RODRIGUEZ DAVID ALEJANDRO	8,84	B		X																	X	394
13	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	PEÑARANDA SAQUICELA RONY MATIAS	9,40	B		X																	X	394
14	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	PEREZ COELLO IKER SNIDER	9,09	A		X																	X	394
15	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	OÑA MANZANO KATHERINE PATRICIA	8,34	B	X																		X	394
16	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	FLORES BASTIDAS MATEO JOSSUE	8,04	A		X															X	X		394
17	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	BRIONES MERA NAOMY JULIELKA	7,63	B	X																		X	394
18	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	FERNANDEZ CEVALLOS ARIADNA SAYANA	9,67	A	X																		X	394
19	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	LLUMITASIG HERNANDEZ ANTHONY TOMAS	8,77	A		X																	X	394
20	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	RODRIGUEZ VEINTIMILLA RONALD ARIEL	8,29	C		X															X	X		394
21	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	CUAMACAS SANSOSA ABRAHAN ISAIAS	8,30	B		X																	X	394
22	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	GUALLICHICO VILLARREAL DILAN FABRICIO	9,07	B		X																	X	394
23	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	ALCOGER IDROVO SOFIA AMANDA	9,30	B	X																		X	394
24	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	BORJA VELASQUEZ KERLY ANAHI	7,91	B	X																		X	394
25	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	GRANDA CANDO DANNA ISABEL	9,22	A	X																		X	394
26	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	MORALES RIVADENEIRA GILMAR VLADIMIR	8,15	B		X															X	X		394
27	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	FERNANDEZ ARAUJO FERNANDA IBETH	8,66	B	X																		X	394
28	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	LOPEZ ALBAN BRYTON ALESSANDRO	8,05	B		X																	X	394
29	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	LOOR PEREZ MELANI NAYELY	9,29	B	X																		X	394

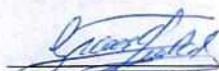
30	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	CORDOVA MATANGO YASHI JOSHUA	7.97	B		X													X		394	
31	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	ALBAN ANDINO ADRIAN GABRIEL	8.85	A		X													X	X	394	
32	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	ROBLES AGUIRRE SUSAN MELANY	8.45	B	X															X	394	
33	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	NAVAS BARROS MATTEO ALEJANDRO	9.21	B		X														X	394	
34	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	CARRERA PARRA SAMANTHA ANAHI	8.23	B	X															X	394	
35	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	PILLIZA RODRIGUEZ DOMENIKA SOFIA	8.92	B	X															X	394	
36	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	YUGSI JARAMILLO BETHSABE ALEJANDRA	8.63	B	X															X	394	
37	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN	CABEZAS MOROCHO LESLIE ISABEL	8.45	A	X															X	394	
38	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN	GUALOTO CAIZA IHAN YAIR	MB	A		X														X	394	
39	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN	MENDEZ ERRAEZ DAMARIS GABRIELA	7.57	B	X															X	394	
40	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN	MENDEZ ERRAEZ PABLO GABRIEL	8.12	A		X														X	394	
41	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA	MORALES GUAMAZARA JACKSON FERNANDO	7.76	B		X														X	394	
42	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA	USHIÑA CONLAGO DINORA ESTEFANIA	8.08	B	X															X	394	
43	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO MORENO PEÑAHERRERA	LLUMIQUINGA PACHACAMA JOSSELYN MIREYA	8.64	A	X															X	394	
44	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO MORENO PEÑAHERRERA	QUINGA CHINCHERO MATIAS ISAAC	8.51	A		X														X	394	
45	COLEGIO MUNICIPAL JUAN WISNETH	CHICAIZA JAMI JESSICA ABIGAIL	8.14	B	X														X	X	394	
46	COLEGIO MUNICIPAL JUAN WISNETH	TIPAN BUENO DANIELA SAMANTHA	8.76	B	X															X	394	
47	COLEGIO MUNICIPAL NUEVE DE OCTUBRE	CUASCOTA CACUANGO VERONICA ALEXANDRA	7.30	C	X						X									X	394	
48	COLEGIO MUNICIPAL NUEVE DE OCTUBRE	MINDA AGAMA ARIANNY GABRIEL	7.50	B		X				X									X	X	394	
49	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	SALAZAR VILLA EMILY DANIELA	8.17	B	X															X	394	
50	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	ZAMBRANO ROMERO OLIVER MATEO	8.46	B		X														X	394	
51	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ALFREDO PÉREZ GUERRERO	MANOSALVAS NAVARRO WASHINGTON JAEI	8.33	B		X														X	394	
52	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ALFREDO PÉREZ GUERRERO	SOSA BARRERA MARIA DE LOS ANGELES	9.07	B	X															X	394	
53	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	ALVARO ACERO MERCY DAYANA	8.82	B	X															X	394	
54	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	MEDINA LUZURIAGA ADRIAN MATEO	9.45	B		X														X	394	
55	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL PEDRO PABLO TRAVERSARI	CRIOLLO CRIOLLO JOHN ELADIO	7.12	B		X														X	394	
56	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL PEDRO PABLO TRAVERSARI	NOROÑA BETANCOURT LUIGGUI ESTEFANC	8.02	B		X														X	394	
57	COLEGIO MUNICIPAL JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	NARVAEZ ESQUIVEL SARAH ANA	8.10	A	X						X								X	X	394	
58	COLEGIO MUNICIPAL JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	CHALUISA GUANOTJÑA FRANKLIN PATRICIO	7.72	B		X				X									X	X	394	
59	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL COTOCOLLAO	TIGSILEMA GUAMAN FRANKLIN MIGUEL	8.31	B		X												X		X	394	
60	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL COTOCOLLAO	MANZANO BUSTAMANTE PAUL DANIEL	7.35	A		X				X										X	394	
TOTAL				28	32	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	8	39	21	23.640

Elaborado por:



Verónica Uquillas
Técnica
Unidad ABC

Revisado por:



Lcda. Graciela Quelal Mera
Directora Ejecutiva
Unidad ABC



UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.01.2020

CENTRO GESTOR: ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social

No. CERTIFICACIÓN: 1000054222

EJERCICIO ECONÓMICO: 2020

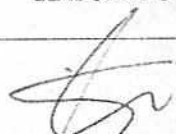

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2020	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	780206	Becas	153.660,00
TOTAL						153.660,00

SON: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES (\$ 153.660,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: En atención a la sumilla y autorización inserta en el Memorando N° GADDMQ-SIS-DEABC-2020-0006-M de fecha 28 de enero de 2020, para la actividad contemplada "Entrega de Ayudas Económicas a Estudiantes de Establecimientos Municipales".

EXPEDIENTE No 0100001607

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JUAN TOSCANO	JUAN TOSCANO	C. Ramos
FECHA:	30.01.2020	30.01.2020	30.01.2020